

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 6	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No.01

CONTRATO:	306	DEL AÑO:	2026
CONTRATISTA:	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S	C.C. / C.E. /NIT No.:	900.618.831-2
OBJETO:	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXCLUSIVOS PARA PACIENTES DE CUIDADO INTENSIVO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERÍODO DEL INFORME:	MARZO		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE LA FACTURA	SALDO	FACTURA
\$ 123.615.790,00	\$ 11.567.395,00	11/03/2026	\$ 112.048.395,00	34250

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	Página 2 de 6	
VERSIÓN: 08	INFORME DE SUPERVISIÓN	09/03/2026

	características técnicas del mismo lo permitan. En caso de que el contratista envíe insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	a los 18 meses a la fecha de entrega.					reposa en el servicio farmacéutico
4	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
5	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Factura adjunta al informe de supervisión
6	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.	El contratista adjuntó certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión. No.1
7	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
8	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
9	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 3 de 6	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

10	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas.
11	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (3) días calendario.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retomar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 4 de 6
		09/03/2026

14	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de los insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
15	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
16	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de los insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas, se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista suministró de manera oportuna los insumos relacionados en la factura	X				Ingreso al inventario de Farmacia: 114342 Factura: 34250
17	El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con esta actividad	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

- (1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
- (2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
- (3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
- (4). No fue requerida para el periodo, luego no aplicó reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 306 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato (**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXCLUSIVOS PARA PACIENTES DE CUIDADO INTENSIVO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**), durante el mes de marzo del año 2025.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	X	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	X	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

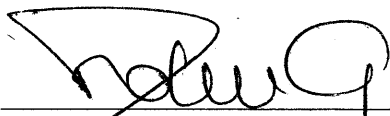
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 5 de 6
		09/03/2026

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

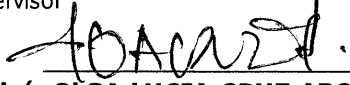
En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 11.567.395,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.


ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
 Supervisor


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


Revisó: OLGA LUCÍA CRUZ ARCOS
 Profesional Universitario Servicio Farmacéutico


 Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero-.Regente de Farmacia
 C.C. Carpeta del contrato

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 6 de 6

**LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

CERTIFICA:

Que la empresa: **EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S** con NIT: **900.618.831-2**

Suministró: **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXCLUSIVOS PARA PACIENTES DE CUIDADO INTENSIVO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **306** de 2026

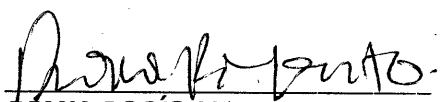
Factura (s) **No:34250**

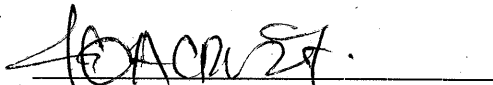
por un valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 11.567.395,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual, cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso : **114342**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. Derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 16 de marzo de 2026


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
 Profesional Universitario Servicio Farmacéutico


 Elaboró Leidy Susana Cipamocha Lucero - Regente de Farmacia
 C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

COMPROBANTE DE INGRESO

EA -ENTRADAS

Número: 0114342

Señores: EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA
NIT/C.C.: 900618831 Señor (a): EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA
Servicio: AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA

Nro. Doc/Factura: 34250
Fecha: 2026/03/11
Concepto: 033 - INGRESOS PARCIALES
Moneda: PESO COLOMBIANO TRM: .00

** DETALLE DE ARTÍCULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT	#-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I.V.A.	VALOR NETO
DMCP236	35G	TRANSDUCTOR CON VAMP (3ML) - PEDIATRICO DE PRESION NO REUTILIZABLE - INSUMO ESPECIAL	UN			50.00	194,410.00	1,846,895	11,567,395
								1,846,895	11,567,395

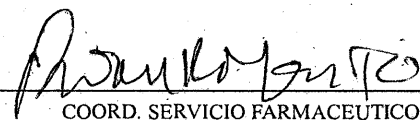
** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB.	NOMBRE	DÉBITOS	CRÉDITOS	BASE
15140401	Internacional	Internacional	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	11,567,395	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	10,950,143	0
24360801	Ambas	Internacional	COMPRAS - DECLARANTE 2.5%	0	243,013	9,720,500
24362501	Ambas	Internacional	RETE/IVA RESPONSABLES DE IVA	0	277,034	1,846,895
24362704	Ambas	Internacional	DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	97,205	9,720,500
			TOTAL INTERNACIONAL	11,567,395	11,567,395	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	DMCP236	TRANSDUCTOR CON VAMP (3ML) PEDIATRICO DE PRESION NO REUTILIZABLE - INSUMO ESPECIAL	50.00	67217811	2027/05/12	58764-1		2015DM-001449-R2	

Contrato:


COORD. SERVICIO FARMACEUTICO

Fecha :2026/03/12 Hora: 15:41:48 Usuario:silviaer Terminal:*

Periodo: 2026/03 - civmov 8.0.43



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Núm. : 34250

Fecha emisión: 11/03/2026 18:15:52

Tipo de operación: Estándar

Emisor : Edwards Lifesciences Colombia SAS

NIT : 900618831-2 (Persona jurídica)

Dirección: Carrera 7 Número 114-33 - Edificio Scotiabank - Oficina 505

País: Colombia

Ciudad: Bogotá, D.C.

Departamento: Bogotá, D.C.

Tipo responsabilidad: R-99-PN

Receptor : EMPRESA SOCIAL DEL EST.HOSP. SAN RAFAEL

NIT : 891800231-0 (Persona jurídica)

Dirección: Carrera 11 - 27 - 27

País: Colombia

Ciudad: Tunja

Departamento: Boyacá

Tipo responsabilidad: O-13

Lugar de entrega

Dirección: Carrera 11 No 27-27 Boyaca

País: COLOMBIA

Ciudad: Tunja

Condiciones de entrega: Colombia Transportation Standa

Datos adicionales

Moneda: Peso Colombiano (COP)

Términos de pago: 41-Transferencia Bancaria

Fecha vencimiento de pago: 09/06/2026

Método de pago: Crédito

Otros datos adicionales

INVOICE NO: 28781

CONDPAGO: 3% 30-90 DAYS

Detalle factura

Núm. Cód. del producto	Descripción	Código adicional	Cantidad	U/M	Valor unitario	Total línea
1	PRESSURE MONITORING SET - LOTE: 67217811 - EXP:		5,00	CA	194.410,00	9.720.500,00
Notas adicionales: Edwards Cod del Artículo: VMP448PX Orden: 24921465-S5 - Fecha Factura: 2026-03-11 - OC: - 306-2026					Impuesto de Valor Agregado (19,00%) 1.846.895,00	
Subtotal:						9.720.500,00

Retenciones

Retención sobre el IVA (2.8 %)	277.034,25
Retención sobre Renta (2.5 %)	243.012,50

Impuestos

Impuesto de Valor Agregado (19. %)	1.846.895,00
--------------------------------------	--------------

Importes totales

Base imponible:	9.720.500,00
Total impuestos:	1.846.895,00
Total retenciones:	520.046,75
Total líneas:	11.567.395,00



CUFE:

bd1200c616005ae8e4c9bc75d865dcdc8d3f9a836c090ed135ff209976d0f024f1812295b97642e79cd29c0b63017f12
Factura electrónica generada por EDICOM S.A.S. - NIT: 900680995-4

ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS
NOVENTA Y CINCO PESOS

Importe total: 11.567.395,00

**Importe total con
retenciones:** 11.047.348,25

Observaciones

IVA Régimen Común No somos retenedores de Iva, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA RESOLUCIÓN DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021. Por favor abstenerse de practicar retención de ICA de Bogotá.

Por favor realizar el pago a la cuenta de ahorros Banco de Bogotá 359-06198-3, enviar el Soporte al correo cartera@edwards.com

**CUFE:**

bd1200c616005ae8e4c9bc75d865dcdc8d3f9a836c090ed135f1209975d0f024f1812295b97642e79cd29c0b63017f12
Factura electrónica generada por EDICOM S.A.S - NIT: 900680995-4

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.618.831-2**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La auditoría de los estados financieros de la **EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.**, para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso de y se concluirá con el informe del revisor fiscal durante el primer trimestre del año 2026.
3. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido del representante legal de **EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.**, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.
6. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.
7. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025 y enero y febrero de 2026; A los sistemas de Salud para los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2025 y enero, febrero y marzo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2025, enero y febrero de 2026.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
 - d. De acuerdo con las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la Compañía realizó los pagos correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2025 y enero, febrero y marzo de 2026 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2025, enero y febrero de 2026 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
3. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2025, enero y febrero de 2026 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los (12) días del mes de marzo del 2026, por solicitud de la Administración de EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S., con destino a quién interese.

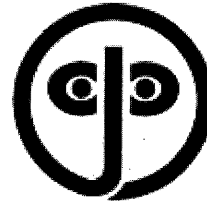


MICHAEL STICK SAENZ SUAREZ
Revisor Fiscal Principal
TP: 269.948-T

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC
99797-02-3186-26

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MICHAEL STICK SAENZ SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012443570 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 269948-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Departamento de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

269948-T

MICHAEL STICK
SAENZ SUAREZ
C.C. 1012443570
RES. INSCRIPCION 787 DEL 30/04/2020
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

290590 **303509**

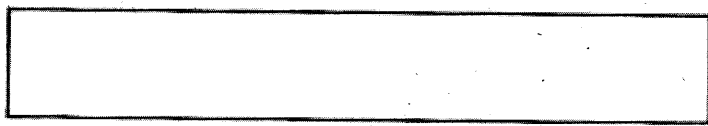
Identificación Pública S.A. 180442/0134

República de Colombia
Departamento de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

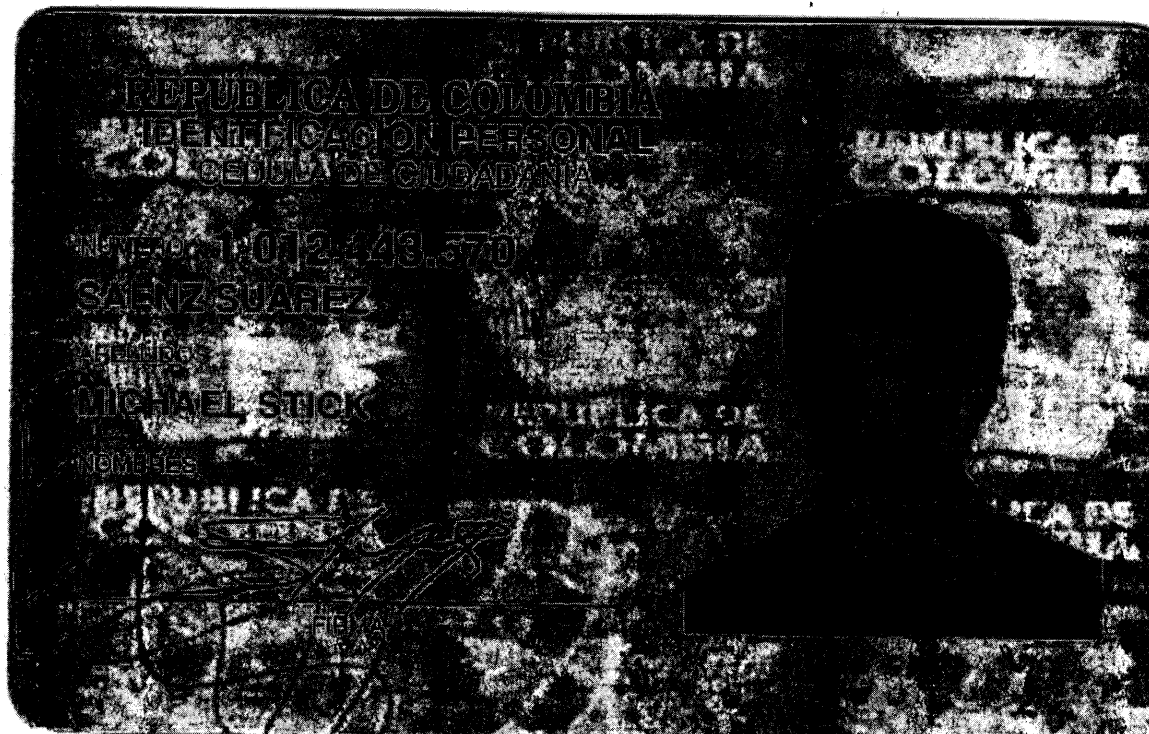
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



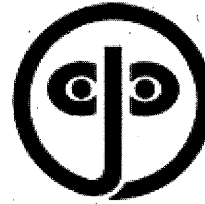
FIRMA





UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MICHAEL STICK SAENZ SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012443570 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 269948-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado